UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 22 de diciembre del año 2006.-

V I S T O :

El Expediente N° 05504-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro a la Unidad Académica Caleta Olivia de la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA ($830,00), correspondiente a las Comisiones de servicios realizadas por los docentes Julio ROMERO y Mario RODRIGUEZ ;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR el reintegro a la Unidad Académica Caleta Olivia en la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA ($ 830,00), correspondiente a las comisiones de servicios realizadas por los docentes Julio ROMERO y Mario RODRÍGUEZ, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa 51: FUNDAR – Subprograma 2 – PROYECTO 2 - FUNDAR Actividad: 01 – Fortalecimiento de la Docencia de Grado - Inciso:

3.7.1. Pasajes..... $ 310,00
3.7.2. Viáticos..... $ 520,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N N° 1186 -2006-